



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 12 de mayo de 2014, a las 08H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 0125-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Carlos Gonzalo Cordovéz Guerrero, representante legal de la compañía OFIVENT CIA. LTDA., en contra del auto de 24 de noviembre del 2011, dictado por el juzgado Sexto de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio ejecutivo N°. 394-1999, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro.0125-12-EP

RAZON.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los doce y catorce días del mes de mayo del 2014, se notificó con copia certificada de la providencia de 12 de mayo del 2014, a los señores Carlos Gonzalo Cordóvez en la casilla constitucional 723, procurador general del Estado en la casilla constitucional 018 y Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, mediante oficio 2292-CC-SG-2014, conforme los documentos adjuntos.- Lo certifico.



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg 